

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2020-0442.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante auto del 5 de junio del presente año, se señaló la fecha para la audiencia dentro del proceso, pero erróneamente se consignaron unas partes procesales diferentes y se convocó a las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

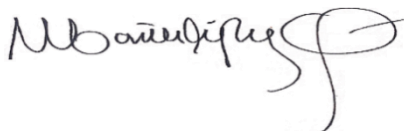
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 844

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede el auto del 5 de junio de 2023, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA NOHEMY PIEDRAHITA en contra de ADOLFO LEON MORALES CALLES, en el sentido de indicar que la audiencia que se va a realizar es la consagrada en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, y la fecha para su realización será el día **NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 074 de Julio 18 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA